



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

VBD/mvn

**DON VÍCTOR BARBERO DIÉGUEZ, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.**

**CERTIFICO:** Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **SEIS (6)** de **ABRIL** de **DOS MIL DIECISIETE**, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

**ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 106/2016, DE SERVICIO DE PLANES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE NORMAS DE EMISIÓN Y DEL MEDIO RECEPTOR AFECTADO POR EL VERTIDO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Visto el expediente de Contratación número 106/2016, relativo al Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las Normas de Emisión y del Medio Receptor afectado por el Vertido, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 02/02/2017 al asunto 3º, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 09/03/2017 al asunto 3º, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere la documentación a la que ha obtenido la mayor puntuación.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo de 3 de abril de 2017

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato del Servicio de Planes de Vigilancia y Control de las Normas de Emisión y del Medio Receptor afectado por el Vertido, a la entidad LABAQUA, S.A., con C.I.F. A-03.637.899, domiciliada en Alicante, Polígono Industrial Las Atalayas, C/ Dracma, 16-18, por un importe de **veintiocho mil trescientos sesenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (28.369,76 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **UN (1) AÑO** y con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Infraestructuras e Intervención y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide el presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, con la salvedad de que se hace con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, quedando su contenido a expensas de los términos de aquella; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**VISADO: EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, Juan Oliveros Vega**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	06-04-2017 12:06:38
52335106D OLIVEROS VEGA JUAN	06-04-2017 21:54:54

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

